GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, a los nueve días del mes de marzo del año 2015, sito en la calle Monseñor Rojas e/ Martín María Llano, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, Abog. Richard Ramírez, Secretario General, Lic. Walter Aquino, Secretario de Hacienda y la Lic. Martina Fernández, Secretaria de Educación a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Licitación por Contratación Nº 07/2015, para **"ALQUILERES DE SILLAS, MANTELES, VAJILLAS, ARREGLOS FLORALES Y CENTRO DE MESA PARA LA GOBERNACIÓN DE MISIONES."**.

Introducción

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC Nº 287315 de la institución.

El llamado cuenta con certificación Presupuestaria Nº 15/2015 para el ejercicio fiscal 2015.

Fue ingresado al Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el 26 de febrero de 2015, con número de expediente 303864.

El sistema de adjudicación es por TOTAL.

1. Acto de Recepción y Apertura de Sobres.

Conforme a los plazos establecidos, el día 04 de marzo de 2015, fue realizada la apertura de los sobres del llamado conforme al Acta de Apertura Nº 09/2015, presentándose el siguiente oferente:

LISTADO DE OFERENTES PARTICIPANTES:

Oferente N° 1. CARLOS HUGO RIVEROS VERA Exp. Nº 011
1. FORMULARIO DE LAS OFERTAS:
PRESUPUESTO: Gs. 136.980

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

2. Declaración Jurada del Art. 40 y 20
3. Declaración Jurada de no poseer menores trabajando
4. Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta
5. Constancia SIPE N° 1338629

2. APLICACIÓN DE LA RESOLUCION DNCP N° 522/2015 de fecha 24 de febrero de 2015

La Resolución DNCP N° 522/2015 de fecha 24 de febrero de 2015 en su artículo 2 reza: "DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03". En este orden de cosas ante la urgencia impostergable manifestada por Nota de la Jefatura de Servicios Generales de la Gobernación de Misiones de contar con la provisión de los servicios solicitados en la Carta de Invitación, indispensables para el normal desenvolvimiento institucional se procede a la apertura de la oferta presentada.

3. Evaluación de la Documentación Requerida.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Púbicas" y al método de evaluación de ofertas mencionada en la Carta de Invitación, se procede a verificar las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación, las cuales constituyen requisitos sustanciales y formales para la validez de la oferta presentada.

3.1 . Verificación de las Documentaciones Sustanciales y Formales.

Se procede a verificar las documentaciones sustanciales y formales, constatándose de que la oferta de la firma **CARLOS HUGO RIVEROS VERA** cumple con las mismas.

4. Análisis de oferta.

La oferta que se ajusta a los requerimientos documentales (sustanciales y formales), pasa a las siguientes pruebas de calificación establecidas en la Carta de Invitación.

El Sistema de Adjudicación es por TOTAL.

La oferta no presenta errores aritméticos.

5. Evaluación de las Especificaciones Técnicas.

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Mirian Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Se procedió a la verificación de las especificaciones técnicas de la firma CARLOS HUGO RIVEROS VERA constatándose que la misma cumple con las solicitadas en la Carta de Invitación.

6. **Capacidad legal:**

Capacidad legal:	**CARLOS HUGO RIVEROS VERA**
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**	**CUMPLE**
Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**	**CUMPLE**
Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E.**	**CUMPLE**

7. **Experiencia**

Experiencia	**CARLOS HUGO RIVEROS VERA**
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: El oferente deberá demostrar con fotocopias de contratos autenticados por escribanías, de haber tenido trabajos con instituciones públicas y/o privadas en alquileres de sillas, manteles, vajillas, arreglos florales y centro de mesa en los últimos dos años consecutivos (2.013 y 2.014) que representen en suma el 50 % del monto de la oferta	**CUMPLE**

8. **Recomendación del Comité de Evaluación.**

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernandez
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación del llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 07/2015, para **"ALQUILERES DE SILLAS, MANTELES, VAJILLAS, ARREGLOS FLORALES Y CENTRO DE MESA PARA LA GOBERNACIÓN DE MISIONES"**, el Comité de Evaluación de ofertas constata que la firma CARLOS HUGO RIVEROS VERA califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica, económica y legal.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03;, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado a **LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2015 "ALQUILERES DE SILLAS, MANTELES, VAJILLAS, ARREGLOS FLORALES Y CENTRO DE MESA PARA LA GOBERNACIÓN DE MISIONES"** a la firma **CARLOS HUGO RIVEROS VERA**, sistema de adjudicación por el total, por montos mínimos y máximos establecidos. La suma adjudicada según el cuadro comparativo de ofertas, asciende al monto de **Gs. 136.980** (**GUARANIES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA**), con todos los impuestos incluidos, por medio de un contrato abierto, cuyo monto mínimo asciende a la suma de **Gs. 12.912.483** y el monto máximo de **Gs. 25.824.966**.-

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los integrantes del Comité de evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....	.....	.....
Abog. Richard Ramírez	Lic. Walter Aquino	Lic. Martina Fernández
Secretario General	Secretario de Hacienda	Secretaria de Educación

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

TABLA DE VERIFICACION DE RECAUDOS LEGALES

OFERENTE CARLOS HUGO RIVEROS VERA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	✓	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	✓	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	✓	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	✓	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	✓	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	✓	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	✓	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **No Aplica.**	**NO APLICA**	

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Lic. [illegible] Hernández
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**NO APLICA**	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**NO APLICA**	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**NO APLICA**	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**NO APLICA**	
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **No Aplica**	**NO APLICA**	

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	Cumple	No cumple
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	**NO APLICA**	
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	**NO APLICA**	

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. [illegible] Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**NO APLICA**	
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**NO APLICA**	

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Copias de contratos autenticados por escribanías, de haber tenido trabajos con instituciones públicas y/o privadas en alquileres de sillas, manteles, vajillas, arreglos florales y centro de mesa en los últimos dos años consecutivos (2.013 y 2.014)	✓	

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martín Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

item	Descripción	Código de catalogo	CARLOS HUGO RIVEROS VERA
1	Provisión de platos	90151802-015	CUMPLE
2	Provisión de vasos	90151802-011	CUMPLE
3	Provisión de jarras de vidrios	90151802-043	CUMPLE
4	Provisión de Hielera o champagñera	90151802-018	CUMPLE
5	Provisión de cubiertos (cuchillos, tenedores, cucharas, cucharitas)	90151802-010	CUMPLE
6	Provisión de copas para vino-sidra o champagne	90151802-012	CUMPLE
7	Provisión de bandejas y fuentes	90151802-007	CUMPLE
8	Provisión de platillitos	90151802-016	CUMPLE
9	Provisión de sillas o sillones	90151802-006	CUMPLE
10	Provisión de tablón (mesa caballete)	90151892-020	CUMPLE
11	Provisión de Pollerones	90151892-004	CUMPLE
12	Provisión de manteles al piso	90151892-004	CUMPLE
13	Provisión de manteles redondos	90151892-004	CUMPLE
14	Alquiler de cubre mantel	90151892-004	CUMPLE
15	Provisión de mesas redondas	90151892- 021	CUMPLE
16	Provisión de servilletas de telas	90151892-004	CUMPLE
17	Provisión de arreglos florales, con flores naturales	90151802-042	CUMPLE
18	Provisión de centro de mesas	90151802-048	CUMPLE

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Liliana Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones